ESTUDIO PREVIO ADICIÓN DEL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.6597107

En atención a lo establecido en el artículo 25, numerales 7 y 12 de la ley 80 de 1993, y el Decreto 1082 de 2015, se presenta a continuación el estudio previo para determinar la conveniencia, oportunidad y condiciones para adicionar el contrato No. CO1.PCCNTR.6597107.

1. DEFINICIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD.

La Dirección Seccional de Pasto suscribió el Contrato No. CO1.PCCNTR.6597107 con la señora DIANA STEFANNY DE LA CRUZ NARVÁEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. CC 1.085.276.075, cuyo objeto es: "Suministro de materiales de ferretería con el fin de adelantar labores de mantenimiento preventivo y correctivo en las sedes a cargo de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Pasto.", para el periodo comprendido entre el 28 de agosto al 31 de diciembre de 2024, por valor de $90.000.000.00.

El citado contrato tiene a la fecha un porcentaje de ejecución del 82.65% aproximadamente; dicho porcentaje se ha ejecutado en realizar los mantenimientos preventivos y correctivos de la infraestructura de las sedes judiciales de Pasto, Ipiales, Tumaco, Túquerres y La Unión en el departamento de Nariño, Mocoa, Orito, Villagarzon y la Hormiga en el departamento del Putumayo. Sin embargo, los mantenimientos son continuos y se requiere comprar más materiales y herramientas de ferretería para adecuar, conservar y reparar las diferentes sedes a cargo de la Rama Judicial interviniendo muros, pisos, losas, ventanas, puertas, sistemas sanitarios e hidráulicos y demás actividades resultado de las solicitudes que a diario se presentan.

De manera particular se tiene previsto que, adicional a las labores de mantenimiento periódicas que se realizan en las diferentes sedes y los materiales que para éstas se requieren, es necesario realizar la reparación de 8 unidades sanitarias del Palacio de Justicia de Pasto, para ello se deben comprar fluxómetros tipo pistón; adicionalmente, se requieren láminas de placa de yeso RH para realizar divisiones dentro de las oficinas que han sido solicitadas por los servidores judiciales recientemente y para realizar estos trabajos se necesita entre otros materiales y herramientas, hojas para segueta y cinta de enmascarar, como se presenta a continuación:

HERRAMIENTAS					
ITEM	**DESCRIPCION**	**MEDIDA**	**CANT**	**Valor Unitario IVA incluido**	**Valor Total**
1	**HOJA PARA SEGUETA DIENTE FINO** para corte de lámina.18 Dientes por pulgada. Hoja de sierra bimetálica, flexible, Largo 31 cm, Ancho 1,27 cm.	UNIDAD	10	$ 4.200	$ 42.000
SUB TOTAL - HERRAMIENTAS GRUPO 1				**$ 4.200**	**$ 42.000**
CONSTRUCCION					
1	**PLACA DE YESO RH** Resistente a la humedad, compuesta por un núcleo de roca yeso hidratado, caras revestidas con papel de varias capas de celulosa especial 100% reciclada, el papel de cara visible es de color verde	LAMINA	32	$ 83.000	$ 2.656.000

	claro, Medidas de 1,22m x 2,44m y un espesor de 12,7mm.				
SUB TOTAL - CONSTRUCCION GRUPO 2				**$ 83.000**	**$ 2.656.000**
HIDRAULICA					
1	**FLUXÓMETRO TIPO PISTÓN EXPUESTO PARA ORINAL DE 1¼'.** Americano Los volúmenes de descarga inician desde tan solo 3.8 Lpd/1.0 gpd. Terminado cromado.		8	$ 1.150.000	$ 9.200.000
SUB TOTAL - HIDRAULICA GRUPO 3				**$ 1.150.000**	**$ 9.200.000**
FERRETERIA					
1	**CINTA PARA ENMASCARAR AZUL CON PROTECCION UV DE 25mm x 50mt,** recubierta con una masa adhesiva de caucho natural, - se puede rasgar con la mano, para tareas de pintura al aire libre, y superficies rugosas, se puede dejar hasta 2 semanas, gracias a su resistencia a los rayos UV	UNIDAD	2	$ 51.000	$ 102.000
SUB TOTAL - FERRETERIA GRUPO 4				**$ 51.000**	**$ 102.000**

VALOR TOTAL PROPUESTA VALORES UNITARIOS	**$ 1.288.200**	**$ 12.000.000**

En este orden de ideas, la supervisora del contrato recomienda al señor Director Seccional, realizar la adición del citado contrato en el monto de Doce Millones De Pesos ($12.000.000.00), con el fin de contar con los materiales de ferretería que se requieren para la intervención de las unidades sanitarias referidas en precedencia, así como aquellos necesarios para la realización de las labores de mantenimiento que hasta la fecha de finalización del contrato se requieran.

El valor de la adición no superaría el 50% del valor del contrato inicial, razón por la cual, atendiendo lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 es jurídicamente viable suscribir la adición.

La adición se realizaría dentro del término de ejecución del contrato, cumpliéndose de esa manera la exigencia según la cual, una entidad pública no puede modificar el contrato cuando el plazo de este haya fenecido.

2. ESPECIFICACIONES DE LAS MODIFICACIONES A SUSCRIBIR.

El contrato No. CO1.PCCNTR.6597107, se adicionará en la suma de DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE. ($12.000.000.00).

3. ANÁLISIS PARA ESTABLECER EL MONTO DE LA ADICIÓN

Para establecer el monto de la adición se tuvieron en cuenta las necesidades de la Entidad y las tarifas de los bienes y servicios contratados.

4. CLAUSULAS OBJETO DE MODIFICACIÓN.

La relativa al valor del contrato: El contrato se adicionará en la suma de DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE. ($12.000.000.00).

La relativa a las garantías contractuales. Las pólizas del contrato se ampliarán conforme al valor adicionado.

La relativa a pago de la estampilla Pro Desarrollo de la Universidad de Nariño, por un monto correspondiente al 0.5% del valor de la adición del contrato.

5. SOPORTE TÉCNICO Y ECONÓMICO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

La viabilidad presupuestal de la adición del contrato se adecua al presupuesto de la Rama Judicial y se encuentra respaldada por el certificado de disponibilidad presupuestal No. 26624 del 5 de noviembre de 2024, de la Unidad Ejecutora 8 de la vigencia 2024.

Para el registro del contrato en SECOP II, se tienen los siguientes datos:

RESUMEN CONTRATO	
Valor contrato inicial	90.000.000,00
Valor adición No. 1	12.000.000,00
Valor total Contrato	102.000.000,00

Para constancia de lo anterior, se firma la presente Acta a los quince (15) días, del mes de noviembre de 2024.

LAURA SOFIA NOGUERA LOPEZ
Supervisora Contrato